

Nº 1

Provincia de Badajoz Ayunt: de Aljucen

Año de 1908

Libro de actas de las sesiones que celebra el Ayuntamiento durante el presente año.



*V. P. B.*

*Tm 4*

Diputación de Badajoz Capítulo de Afueras

Año de 1908





1

Presidente En la villa de Aljucen a primero de Enero de mil nove-  
D. Juan José Dote Cientos ochocientos y ocho reunidos en el local de las Casas Constitucionales y  
Concejales en tale de sesiones los tres que al margen se expresan bajo  
D. Miguel Cordero la presidencia del Alcalde D. Juan José Dote para y con  
D. Primitivo Molina Martinou este Ayuntamiento de seis concejales, no asistieron  
D. Narciso Conde a la celebracion de este acto los que desempañaron este car-  
go D. Francisco Amarillo Requijo y D. Bustaquis Solis  
Dote, a pesar de haber sido citados para ello. Por el Sr.  
Presidente se manifesto que el objeto de este convocato  
ria lo era dar cumplimiento a lo que preceptua el arti-  
culo veinticinco de la vigente Ley electoral para Se-  
nadores, y al efecto se procedio a designar los que tienen  
derecho como compromisarios dando el resultado siguiente

Senores del Ayuntamiento

Don Juan José Dote Jara  
Don Francisco Amarillo Requijo  
D. Miguel Cordero Ramos  
D. Bustaquis Solis Dote  
D. Primitivo Molina Martinou  
D. Narciso Conde Salguero  
Contribuyentes

D. Bartolome Conde Zobar  
D. Jorge Solis Sanchez  
D. Guersindo Solis Sanchez  
D. Agustín Perez Solis  
D. Juan José Polo Burgos  
D. Francisco Calle Casero  
D. Agapito Moreno Gdano  
D. Manuel Malcenido Dote  
D. Antonio Casarino Barrero  
D. Manuel Muñoz Manchado  
D. Clemente Pallas Gordo  
D. Manuel Dote Antillano

Don Faustino Ruiz Gago  
 Don Gabriel Gago Solís  
 Don Juan Pedro Calle Casares  
 Don Antonio Ramirez Casarino  
 Don Manuel Gonzalez Martin  
 Don Cesario Viera Rodriguez  
 Don Francisco Fernandez Pabon  
 Don Domingo Torres Rey  
 Don Juan Miguel Martin Fernandez  
 Don Francisco Ortega Solís  
 Don Pedro Martin Orando  
 Don Luciano Ramirez Moreno

Cambien de acuerdo se deduce a copia de la anterior  
 lista y se remite al Sr. Gobernador Civil de la provin-  
 cia para su insercion en el Boletín oficial. Fuese  
 habiendo mas asuntos de que tratar se dio por termi-  
 nada lo presente acto, que lo firmo los señores que  
 a ella han asistido de todo lo que yo el Secretario  
 certifico



Juan José Boté Miguel Cordero

Primitivo Molina

Narciso Conde

Juan del Cruz Diaz

Sesion ordinaria Se abrió la Sesion siendo la hora de las ocho de la noche  
 día del día cinco del día que al margen queda citado en el local de las casas  
 de bueros de mil. Comintoriales bajo la presidencia del Alcalde Don Juan  
 noventa y ocho José Boté y asistencia de los Concejales Don Miguel Cordero,  
 Asistieron Don Primitivo Molina y Don Narciso Conde que componen  
 Presidente, la mitad mas uno de los individuos que constituyen  
 Don Juan J. Boté este Ayuntamiento; y dada lectura a el acto celebrado  
 Concejales en primero de los corrientes se aprobó en todas sus partes  
 Don Miguel Cordero Por el Sr. Presidente se manifestó que hay necesi-  
 Don Primitivo Molina dad de dar cumplimiento a lo que dispone dos  
 Don Narciso Conde artículos 66 y 68 de la vigente Ley municipal  
 para la designacion por sorteo de los contribuyentes

que han de constituir la Junta municipal o el comi-  
te ante el efecto de proceder al sorteo y reparto de los  
siguientes; Seccion primera, Don Agapito Morales Velasco,  
Don Antonio Ramirez Sacarini; Seccion segunda Don Juan  
Pedro Gallego Caerri; Faciseto Velazquez Corrao; Berceira D.  
Faustino Ruiz Lago y Francisco Fernandez Pardo. Suplen-  
tes, Joaquin Torres Vas, Clemente Pallerio Lledo y Tomas  
Cano Robla. Asimismo se acordó que se deducan co-  
pia de este acto y se remita al Sr. Gobernador civil de  
la provincia para su insercion en el Boletín oficial en  
los efectos de la vigente Ley municipal y lo firmen los  
que a ella han asistido de todo lo que go' el Secretario  
certifique.

Juan José Bot Miguel Cordero Narais Conde



Primitivo Molina

Juan de Cruz Diaz

Diligencia Oferecido el Secretario que suscribe que la Sesion ordina-  
ria de este dia no ha tenido efectos por no haberse reuni-  
do la mitad necesaria de los Sres de este Ayuntamiento,  
y en general por no haber asuntos de que tratar. Alju-  
cen doce de Enero de mil novecientos ocho de que go'  
el Secretario certifique.

Juan de Cruz Diaz

Ordinaria Se abrió la Sesion en el local de las Casas Consistoriales  
del dia y siendo las ocho de la noche del dia antes citado al mar-  
nuevo de, y en bajo la presidencia del Alcalde Don Juan José  
Lenero de mil Vote y asistencia de los Concejales D. Miguel Cordero  
novecientos ocho Pares, D. Primitivo Molina Martinez y Don Nar-  
Asistieron ciso Conde Salguero, y dada lectura a la ultima  
Presidente celebrada se aprobó en todas sus partes. Por el Secre-  
Diputación de esta Corporacion se dio cuenta de los Boletines  
DE BADAJOZ

nes oficiales recibidos en la uottima semana. El Ayuntamiento acordó le de puntual y exacto cumplimiento á las disposiciones que contengo referentes á los Municipios, y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada y la firman los que á ella han asistido de todo lo que go' el Secretario certifico.

Juan José Boté Miguel Cordero

Narciso Conde

Primitivo Molina

Juan de la Cruz Diaz

Ordinario del. Se abrió la sesión siendo las ocho de la noche en el local de veintiseis de la casa Consistorial bajo la presidencia del Alcalde de mil novecientos, D. Juan José Boté con asistencia de los Concejales D. Miguel Cordero, D. Primitivo Molina y D. Narciso Conde; y dada, Presidente lectura á la anterior fue aprobada. Por el Secretario D. Juan J. Boté de la Corporación se manifestó que con arreglo á las disposiciones vigentes está incoado el expediente de quintas para el recemplazo del año actual. Entre D. Primitivo Molina nada la Corporación acuerda se tramite en la forma ordenada y que las diligencias de tortes y clasificación de Soldados se verifique en los días que la Ley previene. No habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada y la firman los Señores que han asistido de todo lo que go' el Secretario certifico.

Juan José Boté Miguel Cordero

Narciso Conde

Primitivo Molina

Juan de la Cruz Diaz

Diligencia. Se acredita por lo presente que la sesión ordinaria de este día no ha tenido efecto por no haberse reunido los Señores del Ayuntamiento en virtud á no tener asuntos de que tratar. Aljucén dos de Febrero de mil novecientos ocho de que go' el Secretario certifico.

Juan de la Cruz Diaz

Juan de la Cruz Diaz





Ordinario Se abrió la Sesión a las ocho de la noche del día que al margen se está en  
 de nueve de el local de las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Alcalde D.  
 Tubero de mil Juan José Boté y asistencias de los Concejales D. Miguel Cordero Ramos, D.  
 novecientos Primitivo Molina Martínez y D. Narciso Conde Salguero, dada  
 ocho p. lectura a la sesión celebrada se aprobó. La Corporación acordó  
 Presidente que por el Sr. Presidente se ordene a los dependientes que uni-  
 D. Juan y Boté ca y exclusivamente tienen autorización para su nombramiento  
 Concejales to vigilen y custodien dentro del círculo de sus atribuciones las  
 D. Miguel Cordero propiedades que existen en este término para que sean reseta-  
 D. Primitivo Molina das, denunciando a los infractores para que por sus faltas sean  
 D. Narciso Conde castigados con arreglo a lo que las leyes establecen, no habiendo  
 mas de que tratar se dio esta por terminada firmando la los Se-  
 ñores que asistieron de todo lo que yo el Secretario certifico  
 Juan y Boté Miguel Cordero

Narciso Conde

Primitivo Molina

Juan del Cruz Diaz



Ordinario Se abrió la Sesión siendo la hora de las ocho de la noche en el  
 día diez y local de las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Alcalde  
 seis de febrero D. Juan José Boté Jara y asistencias de los Concejales Don Miguel  
 no de mil Cordero Ramos, D. Primitivo Molina y D. Narciso Conde y  
 novecientos dada lectura al anterior fue aprobada. Por el Sr. Presiden-  
 te se manifestó que habiendo terminado el repartimiento  
 Presidente gremial de consumo por la Junta encargada de su  
 D. Juan y Boté confección para el corriente año y hecho entrega de  
 Concejales él, dada cuenta a la Corporación para que acuerden lo  
 D. Miguel Cordero que proceda. Examinados detenidamente expresado de  
 D. Primitivo Mol. cument lo encontraron formados con arreglo al vi-  
 D. Narciso Conde gente reglamento por lo cual ordenan se fije al  
 público por el término de ocho días para que sea  
 objeto de reclamaciones si lo en el comprendido y



se consideran agraviados, y transcurrido dicho termino se remita a las oficinas de Hacienda para su aprobacion y obtenido esto se proceda a la cobranza del mismo por los gremios correspondientes. Ino habiendo otros asuntos de que tratar la firman los señores que han concurrido con miyo el secretario que certifica.

Juan J. Boté

Miguel Cordero

Narciso Conde

Primitivo Molina

Juan del Cruz Diaz

**Diligencia** Se acredita por lo presente que la sesion ordinaria de este dia no ha tenido efecto por no haber habido asuntos de que tratar. Aljilcen veintitres de Febrero de mil novecientos ocho de que yo el secretario certifica.

Juan del Cruz Diaz

**Ordinario del** Se abrió la sesion a las ocho de la noche del dia al mar primero de Marzo de mil novecientos ocho en el local de las Casas Consistoriales bajo la presidencia de Alcalde D. Juan Jon' Boté Jara y asistencia de los Concejales D. Miguel Cordero Ramos, don Primitivo Molina Martinez y D. Narciso Conde Salguero.

**Presidente** Dada lectura de la anterior fue aprobada, se acordó se continúe las operaciones de quintas y se tramite los expedientes de exenciones que correspondan al artículo 86 de la vigente Ley de Recuplacion, para cuando se cite por la Comision mixta para la revision de exenciones estén ultimadas todas las operaciones.

Ino habiendo de que tratar se levantó la sesion firmando la los señores asistentes de que yo el secretario certifica.

Juan J. Boté

Miguel Cordero

Narciso Conde

Primitivo Molina

Juan del Cruz Diaz





Ordinaria Se abrió la sesión a las ocho de la noche del día que al mes  
 del ocho etc, que se expresó en el local de las Casas Consistoriales bajo la presiden-  
 cia del Alcalde D. Juan José Botte y asistencia de los Concejales D. Miguel  
 Lardero Remon, D. Primitivo Molina Martiner, y D. Narciso Conde,  
 Presidente Salguero, dada lectura de la anterior que fué aprobada. Se acordó  
 que en vista de no haberse presentado en el término que la ley  
 previene reclamaciones a la lista de electores por compromisa  
 rios que consta en la sesión del primero de Enero próximo para  
 declarar aquella definitiva y definitivamente a los efectos  
 consiguientes y que se saque segunda copia de la misma que  
 se presente al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción  
 en el Boletín oficial, y no habiendo otro asunto de que tratar  
 se dio por terminada que la firmen los Srs. que han asistido  
 de todo lo que yo el Secretario certifico

Juan José Botte Miguel Lardero Narciso Conde  
 Primitivo Molina Juan de la Cruz Díaz



Diligencia Se acredita por la presente que la sesión ordinaria de este  
 día no ha tenido efecto por no haberse reunido suficiente  
 número de Srs. Concejales para ello. Ajuera quince de  
 Abril de mil novecientos ocho, de que yo el Secretario certifico  
 Juan de la Cruz Díaz

Ordinaria Se abrió la sesión a las ocho de la noche del día que al mes  
 del veintidos, se expresó en el local de las Casas Consistoriales bajo la presiden-  
 cia del Alcalde D. Juan José Botte con asistencia de los Concejales  
 D. Miguel Lardero Remon, Don Primitivo Molina Martiner,  
 y D. Narciso Salguero Conde, dada lectura a la última cele-  
 brada que fué aprobada en todas sus partes. Por el Secretario de la Corporación  
 se dio cuenta de las boletines oficiales recibidos en  
 la semana anterior y se acordó el cumplimiento de cuantas  
 disposiciones contengan y se relacionen en el Municipio  
 que no habiendo otro asunto de que tratar se dio por termi-

made el acta firmados los señores asistentes de que go el secretario certifica  
Juan y Botte Miguel Cordero

Primitivo Molina Narciso Conde  
Juan de la Cruz Diaz

Ordinaria del día veintinueve de Marzo de mil novecientos ochos y siete  
Se abrió la sesión a las ocho de la noche del día al margen designado en el local de las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Alcalde presidente D. Juan José Botte y la asistencia de los Concejales D. Miguel Cordero Romo, D. Primitivo Molina y D. Narciso Conde.  
Dada lectura a la anterior que se aprobó. Por el Secretario de la Corporación se dio lectura del boletín oficial en que se ordena la revisión de expedientes de actual cumplimiento ante la Comisión mixta de resoluciones designándose a los señores D. Primitivo Molina y D. Narciso Conde para que se aborrecen con cargo al capítulo particular de presupuesto corriente la cantidad de veintinueve pesetas extendiendo por el Sr. Presidente como ordenador de pago, el oportuno libramiento si existieren fondos en arcas municipales o en otro caso suplir expresada suma del peculio particular del Sr. Presidente por ser de urgencia la presentación del expresado Comisionado y entrega de documentos ante la Comisión mixta. No teniendo de otro asunto que tratar se levantó la sesión firmando el acta los señores asistentes de que go el secretario certifica  
Juan y Botte Miguel Cordero



Primitivo Molina Narciso Conde  
Juan de la Cruz Diaz



Diligencia Se acredita por la presente que la sesion ordinaria del dia de la fecha no ha tenido efecto por no haberse reunido suficiente numero de tenores Concejales para ello. Ajuen aires de Abril de mil novecientos ochos, de todo lo que go el Secretario certifico  
 Juan de la Cruz Diaz

Ordinaria del Se abrio la sesion a las ocho de la noche del dia designado al die doce de Abril marzen en el local de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia de mil novecientos del Alcaide D: Juan Jose Botegon asistencia de los tres Concejales ocho D: Miguel Cordero Ramo, D: Primitivo Molina Martinez y D: Narciso Presidente de la Conde Salguero. Por el Sr. Presidente se manifesto que des D: Juan J. Botegon de el reintenueva de Alcaide del año ultimo viene ejerciendo las funciones de Alcaide y presidente de este Ayuntamiento y al D: Miguel Cordero posesionarse de mencionado cargo como es coniguiente. Tuvo me D: Primitivo Molina cesidad de enterarse de los ingresos con que este Municipio cuenta D: Narciso Conde to para atender a sus perentorias obligaciones y pago de emplea dos, asi como si existia remanente en areas municipales lo cual no ha podido conseguir a pesar de haber tomado dife rentes determinaciones para que el depositario del Ayunta miento a quien remplazo hiciera entrega de los fondos que existiesen en su poder, asi como la cuenta justificativa del tiempo que hubiere ejercido este cargo. Ahora bien, vista la negativa de aquel funcionario, la retencion de laminas en poder del Agente que fue de este Ayuntamiento Don Mi guel Duran dejando por esta razon de peribirse la renta que aquellas producen minus recursos que figura como me greso en el presupuesto municipal; el que habla con este motivo ha tenido necesidad de sufragar gastos de su peculiar particular. Con lo haber pagado al Secretario del Ayunta miento sus haberes trimestrales, cuartos de mil novecientos siete y dadas primas de Enero al veinticuatro de Abril inclusive del corriente año, que hacen el total de cuatrocientos ochos

pesetas cuarenta y cuatro centimos; al auxiliar de este Secretario D. Pedro Edias Ramos Martin por igual época que al Secretario ciento noventa y ocho pesetas noventa y cinco centimos como asimismo la asignacion que pertenece al cuarto trimestre de mil novecientos siete y primero de mil novecientos ocho por material de oficina y contingencia a la suma presupuestada para este objeto. Considerado la Corporacion acuerda que siendo justa las razones alegadas por el Sr. Presidente y constarle de una manera evidente el haber pagado de la pecunia particular a los empleados que antes dice en virtud de que no hay existencia alguna en areas municipales por haber mas de un año no se cobran las partes del producto de recaudaciones ingresos unicos con que cuenta el municipio para cubrir todas sus atenciones, por lo que es muy legal que en su día se reintegre de los anticipos hechos para lo cual hasta que haya fondos conservará en su poder los libramientos de los dos funcionarios anteriores autorizados por estos, asi como otro de cien pesetas satisfecha al Secretario por la formacion de los repartimientos de territorial y urbana que rigen en el año actual; pudiendo desde luego el Alcalde presidente como ordenador de pagos extender estos libramientos si ya no lo hubieren hecho. En mismo acuerdo que para resguardo de dicho señor se le facilite por el Secretario de la Corporacion certificacion literal de este acta luego que la misma sea aprobada en la inmediata. Dando por terminada la sesion los señores concurrentes de todo lo que goza el Secretario certifique

Juan J. Boté Miguel Cordero

F. Primitivo Molina

Narciso Conde  
Juan de la Cruz Diaz

Ordinaria del Se abrió la sesion siendo la ocho de la noche del día que al día diez, y nueve margen de expresa en el local de las Casas Consistoriales de la villa de Abad de mil de Aljucen bajo la presidencia de Alcalde D. Juan José Boté, novecientos ocho con asistencia de los Concejales D. Miguel Cordero Ramos, Don D. Primitivo Molina Martines y Don Narciso Conde Salguero y dada lectura del acta de la anterior fue aprobada en todas sus partes. Por el Secretario se dio cuenta por lectura íntegra

Presidente  
D. Juan José Boté  
Concejales  
Miguel Cordero  
Primitivo Molina  
DIPUTACION  
DE BADAJOZ

de los Boletines oficiales recibidos a la ultima semana, en  
terada la Corporacion acuerda se di' exato y puntual cum-  
plimiento a cuantas disposiciones contengan que se relacio-  
nen con el municipio. Fmo habiendo otro asunto que  
trato se dio por terminado la presente acta firmandola los  
Señores concurrentes de que go' el Secretario certifica  
Juan J. Boté Miguel Cordero



Primitivo Molina Narciso Conde  
Juan de la Cruz Diaz

Ordinaria de Se habrio' la sesion a las ocho de la noche del dia al margen citada  
veintiseis de Abril de mil no-  
vecientos ochos  
Presidente D. Juan J. Boté  
Concejales D. Miguel Cordero  
D. Primitivo Molina  
D. Narciso Conde  
Se habrio' la sesion a las ocho de la noche del dia al margen citada  
en el local habitado por las Consistoriales a esta villa de Aljucén  
bajo la presidencia del Alcalde D. Juan J. Boté para con asis-  
tencia de los Concejales D. Miguel Cordero Ramos, Don Primitivo  
Molina Martinier y don Narciso Conde Salguero. Leida ante  
D. Juan J. Boté granmente el acta de la anterior fue aprobada. Por el Secretario  
Concejales de este Ayuntamiento se manifesto que conmoviendole ausentarse  
D. Miguel Cordero de esta villa para dedicarse a asuntos particulares propios  
D. Primitivo Molina de familia; con esto sentimiento del que dice no le es posible  
D. Narciso Conde continuar al frente de la Secretaria de este Ayuntamiento y  
de cuyo cargo dimite rogando a los Señores Concejales la ten-  
gan por presentada y nombrar si es posible en esta sesion per-  
sone que le substituya. Entendida la Corporacion de lo expuesto  
por el Señor Diaz Hernandez y atendidas las razones que  
este alega se admiten la dimision que hace; y encontran-  
dose accidentalmente en esta localidad el vecino de la vi-  
lla de la Cordosa Don José Oteros Serrano; he informado a  
los tres Concejales asistentes a este acta que se cumplan las condi-  
ciones necesarias para desempeñar el cargo de  
Secretario de este Ayuntamiento desde luego le nombran  
con tal caracter Interinamente sin perjuicio de publi-  
carse esta vacante en el Boletin oficial de la provincia  
por el termino de treinta dias para que los aspirantes a la  
misma puedan dirigir sus solicitudes al Sr. Alcalde  
que se resolveran transcurrido dicho termino. Se hizo  
comparacer al Sr. Oteros el que desde luego acepto el

cargo que se le confiere dando por ello las gracias a los señores que se han dignado honrarle con este nombramiento y promete cumplir bien fielmente y en justicia con su cometido. En su virtud fue posesionado en este mismo acto y ordenan que el Secretario dimisionario despues de autorizada la presente acta le haga entrega del archivo municipal por inventario duplicado que autorizaran uno y otro y la practica de dicha diligencia la presenciara el Sr. Alcalde si asi lo fuese conveniente. Tambien acuerdan que al funcionario que ha dimitido a ser posible se deliquiden hasta el dia los haberes que tengan debengados. Dando por terminada la firman los señores Concejales que han asistido con el Secretario entrante y de todo lo que el que dimitte certifica Juan Jo. Boté Miguel Cordero



Primitivo Salvia Narciso Conde

Juan de la Cruz Diaz José Herrera

Asistieron	Se hizo ordinario del dia tres de Mayo de mil novecientos ochos =
Presidente	
D. Juan Jo. Boté	Se habrio la sesion a las veinte horas del dia, como se expresado a su a las ocho de la noche del mismo, en el local habilitado para oficina municipal y Casas Consistoriales de esta villa de Aljucén, bajo la presidencia de
D. Miguel Cordero	Alcalde D. Juan Jo. Boté para, con asistencia de los Concejales D. Miguel Cordero Narros, D. Primitivo Salvia
D. Narciso Conde	Arturo y D. Narciso Conde Salguero, mitad mayor y mitad menor de los individuos de que se compone este Ayuntamiento, puesto que el numero de que consta con arreglo a la Ley Municipal es de seis; declarada abierta la sesion, se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes =

Por el Sr. Presidente se manifesto: Que en virtud a qu





en el acuerdo tomado por este Ayuntamiento en la sesión celebrada por el mismo el veintiseis de Abril último en la que fue admitida la dimisión del cargo de Secretario que venia desempeñando Don Juan de la Cruz Diaz, habiéndose nombrado para sustituirle a Don José Oteros Serrano; el que desde luego queda posesionado como tal funcionario correspondiéndose desde luego su nombramiento con el carácter de interinidad hasta tanto que transcurran los treinta días publicando la vacante en el Boletín Oficial para que los aspirantes a la misma puedan solicitar esta plaza; y transcurrido que sea dicho término para nombrado en propiedad. No habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada que la firman los Señores que a ella han asistido de todo lo que yo el Secretario interino certifico =

Juan José Boté Narciso Conde  
Miguel Cordero

Primitivo Molina

José Illero,  
Secretario

Asistieron

Sesión ordinaria del día diez de Mayo de mil

Presidente novecientos ocho =

D. Juan José Boté

Se abrió la sesión a las veinte horas del día arriba

Concejales

ba expresado, o sea a las ocho de la noche del mis-

Miguel Cordero

mo, en el local habilitado para oficina municipal

Primitivo Molina

y Casas Consistoriales de esta villa de Oljuecu,

Narciso Conde

bajo la presidencia del Alcalde Don Juan José

No asistieron

Boté Jara, con asistencia de los concejales Don

D. Agustino Lohs

Miguel Cordero Ramer, Don Primitivo Molina Mar-

Francisco Amorillas

timos y Don Narciso Conde Salguero; mitad mas

uno de los individuos de que se compone este Ayuntamiento; puesto que el número de que consta con arreglo a la Ley Municipal es de seis: Declarada abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior que fué aprobada en todas sus partes. Por el Señor Presidente se manifestó: Que con fecha ocho de las corrientes ha dirigido una comunicación al representante de los gremios de consumos de mil novecientos siete; además del preámbulo que la misma contiene; la parte esencial de ella es que se tiene saber a los encargados de la confección del repartimiento gremial de dicho año, ingresasen en la Depositaria municipal en el término de cinco días la cantidad de 1217 pesetas 45 centimos expso y recargos del año antes citado; por ser solidarios responsables como así se constituyen en las condiciones 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> consignadas en el acta de conciertos voluntarios celebrada el 4 de Diciembre de 1906 unida al expediente de su referencia; en la que se les advertía que de así no hacerlo se procedería por la vía ejecutiva, y los procedimientos se harían directos contra los individuos que esta Corporación designase con arreglo a lo preceptuado en el Vigente manual de consumos en su artículo 266 y el 1144 del Código Civil, además que participase a esta Alcaldía la resolución que adoptase en cuanto al ingreso de la mencionada cantidad cosa que hasta el día de hoy no han hecho a pesar de haber dado recibo de la citada comunicación. Por el mismo Señor Presidente se dio cuenta exponiendo que en el propio día ocho contestó una comunicación del Señor Gobernador Civil de la provincia su fecha

Por el Sr. Presidente se manifestó: Que en virtud a qu



3

cinco de los corrientes en la que ordenan el ingreso del contingente delposito perteneciente al año de 1907 lo que tenía reclamado con anterioridad por circulares y oficios recordatorios; concediendo como preciso y último plazo el de ocho días para que este Ayuntamiento haga el ingreso y de así no verificarlo hará efectiva por la vía de apremios a este Ayuntamiento la multa que establece la escata del artículo 134 de la Ley Municipal; en la que manifiesta la situación precaria por que atraviesa esta Corporación por falta de ingresos en este presupuesto y que atendiendo lo en ella expuesto se digna dejar sin efecto mencionada multa, además de ingresar la cantidad exigida para cuando alla fondos. Entrada la Corporación acuerda aprobar lo hecho por el Sr. Presidente; y en cuanto al 5.º párrafo de este acta que se transcriba íntegra al Señor Administrador de Hacienda de la Provincia la comunicación dirigida al representante de los gremios para que con vista de la misma, remita lo que proceda =

También se acordó: Que con el fin de evitar en parte los abusos que pueden cometerse en la práctica de faenas agrícolas y pueda haber respeto a la propiedad, es conveniente que por el Sr. Alcalde se estienda y haga público un bando, para que al imperar la siega de semillas y cereales en la próxima estación; los trabajadores encargados de practicar estas operaciones que tengan caballerías, han de procurar colocarse para pasar en las propiedades o terrenos de los dueños con quienes hayan de verificar estos trabajos; para no causar daños a los colindantes, imponiendo a los infractores la multa proporcional que determine el artículo 77 de la Ley Municipal. Y no habiendo otros asuntos



de que tratar se dio por terminado el acto que se  
firman todos los Señores y han concurrido, de todo  
lo cual yo como Secretario interno certifico =



Juan José Boté Narciso Conde

Primitivo Molina Miguel Cordero

Juan Boté  
Secretario

Sesión ordinaria del diez y siete de Mayo  
de mil novecientos ochos =

Asistieron	Se abrió la sesión a las veinte horas del día
Aldede Presidente	veinte y una a las ocho de la noche del
D. Juan José Boté	mismo, en el local habilitado para casa, con
Cuncejale,	distritales, y oficina municipal en esta villa de
Miguel Cordero	Aljara, bajo la presidencia del Alcalde D. Juan José
Primitivo Molina	Boté para y asistencia de los Concejales, D. Miguel
Narciso Conde	Cordero Ramos, D. Primitivo Molina Martínez y
Asistieron los señores	D. Narciso Conde delgado, mitad más, uno del
Castagino Solís	numero de individuos, de que se compone este Ayun-
Francisco Amador	taimiento que con arreglo a la Ley municipal de 1897,

declarada abierta la sesión se dio lectura al ac-  
ta de la anterior que se aprobó en todos sus partes =

Por el Sr. Presidente se manifestó: que en un tran-  
dase accidentalmente en esta localidad el joven  
D. José del Solar Nu. atador persona conocida por  
todas las asistentes a esta sesión, y el cual tiene  
conocimiento en todas las dependencias oficiales de  
la Capital de esta Provincia, y reúne aptitud de,  
bastante para gestionar los asuntos que este Ayun-  
taimiento tiene pendientes en aquella oficina, en unión  
del agente del mismo; la Corporación acuerda:  
que en el día de mañana diez y ocho salga  
para Badajoz y de principio a las gestiones pro-

Por el Sr. Presidente se manifestó: que en virtud a que





puestas por el Sr. Presidente y con preferencia la que  
 se relaciona a la entrega de laminas de inscrip-  
 ciones de este Ayuntamiento, de las que carece desde  
 que toma posesion; y que del capitulo once arti-  
 culo unico del presupuesto municipal y con cargo  
 al mismo se expida por el Sr. Alcalde a favor del  
 Sr. Solar un libramiento por la cantidad de veinte  
 y seis pesetas para los gastos que puedan ocasionar  
 este en dicha comision, teniendo por lo pronto que hacer  
 el desembolso de su peculio particular por carecer en  
 la actualidad de fondos del Municipio, pero de se  
 reintegrara de dicha suma en el momento que haya  
 ingresos en la Diputacion Municipal con lo presen-  
 tado del libramiento que a de facilitarse y que a de  
 conservar en su poder: Fues habiendo otros asuntos  
 de que tratar se dio por terminada esta sesion  
 de que yo el Secretario certifico firmando de lo  
 Sr. Alcalde que van arriba =

Juan José Boté

Miguel Conde

Primitivo Abadía

Narciso Conde

Juan Méndez

Sesion ordinaria del veinte y cuatro de Mayo de mil no  
 Cientos ochenta =

Asistieron

Alcalde Presidente

Juan José Boté

Se abrió la sesion a las veinte horas del día arriba es-  
 presado a sea a las ocho de la noche del mismo, en el local  
 habilitado para casa, Comunal y oficina municipal

Concejales en esta villa de Aljucen, bajo la Presidencia del Alcalde D.  
 D. Miguel Cordero Juan José Boté Jara y asistencia de los concejales D. Miguel  
 Primitivo Molina Cordero Ramos, D. Primitivo Molina Martínez y D. Narciso  
 Condé Conde Comde Selguera, mitad uno, uno de los individuos de qui  
 no asistieron los con- se componen este Ayuntamiento, que con arreglo a la ley mu  
 D. Esteban Solís municipal de seis, declarada abierta esta sesión, de día  
 Juan Amasilla lectura al acto de la anterior fue aprobada.

Se acordó se de cumplimiento a las circulares que  
 contengan las protuberancias oficiales de la última semana  
 y se relacionen con los ayuntamientos.

También se acordó: que transcurrido que sea el día  
 cinco y ocho del corriente el Sr. Alcalde dirija una co  
 municación al representante o representantes de los gra  
 mios de consumo del año de 1907, para que en el pla  
 zo que les designe que procurara sea breve ingresen  
 en la Depositionaria de este Ayuntamiento el cupo total  
 de consumo de dicho año, a lo que están obligados  
 con arreglo a la condición primera y segunda del acta  
 de concierto general, que obra en el expediente instruido  
 al efecto, dando cuenta de la resolución o sugere  
 da que aquellos adopten para acordar lo que pro  
 cediere en referencia al ingreso de que trata y tra  
 mutación que a de darse. No habiendo otros asun  
 tos de que tratar se dio por terminada que lo firmen  
 los señores que han asistido de que se le secretarías in  
 tivo cartepios



Juan José Boté

Miguel Cordero

Primitivo Molina

Narciso Condé

Juan Torres

Sesión ordinaria del día ~~veinticuatro~~ y uno de Mayo de

por el Sr. o representante de mancomunado. Que en nombre de





que fue aprobada. Por el Sr. Presidente se manifestó:  
Que el día cuatro de los corrientes le fueron entregados  
por los representantes de los granos de consumo del año  
último de 1907, la cantidad de 1.114 pesetas 78 cent.  
Cuyo para el Tesoro de dicho año, e incluida en esta  
suma el 11.45 pto para atenciones de 1.ª ordenanza,  
de lo que daba cuenta al Ayuntamiento para que los señores  
que asistían a esta sesión acordasen lo que proceda: entre  
cuya la Corporación acordase. Fue por el Sr. Presidente  
se gestione si el cupo de consumos de 1907, se encuentra  
satisfecho en la Hacienda con el producto de la venta  
de inscripciones, y en el entretanto se ingrese referida  
suma en la Depositaria municipal, para después, averi-  
ba del resultado de la gestión encomendada, acordar la  
subversión de aquella. También se acordó que se trata  
de continuar en esta el Sr. y entendiéndose D. José del Solar  
Matados, comisionarle para que se trasladase a la capi-  
tal de Prov.ª y practique la gestión de que antes se trata  
así como todo lo concerniente para la entrega de las  
laminas de inscripciones, que hace tiempo se vienen tra-  
yendo sin que hasta la fecha haya dado resultado,  
y que al Sr. Solar para los gastos que puedan originarse  
le y en su cargo al Capit. único en P.º mce del Ayuntamiento  
Municipal se le expida un libramiento por la cantidad  
de ciento cincuenta pesetas, que tendrá un cupo de para dadas de  
ella en el momento q. ingresen fondos en arcas, y que además lleve  
129.58 pto para pago del contingente del Pto de 1907, recla-  
mado por la superioridad de ferrocarril, y cuya suma se reintegre  
ya cuando se ingresen por este concepto. Firmaron los Sr. conce-  
jales de que yo se han capitulado  
Juan José Boté Miguel Cordero Narciso Corda  
Primitivo Holuza José María  
Luis de





sesión ordinaria del día catorce de Junio de mil novecientos ocho =

Asistieron Se abrió la sesión a las veinte horas del día arriba expresado, o sea a las ocho de la noche del mismo, en el local habilitado para salas consistoriales y oficina municipal de este pueblo de Affincin; bajo la Presidencia del Alcalde Don Juan José Bote Jara, y asistencia de los concejales Don Miguel Cordero Franco, Don Primitivo Molina Martínez y Don Narciso Condes Salguero, mita el mas uno de los individuos que se componen este Ayuntamiento; puesto que con arreglo a la ley municipal se constituyó de seis. Declarada abierta la sesión se dio lectura al acta de la última celebrada que fue aprobada en todas sus partes.

Se acordó: Que surtidas de haber transcurrido, con exceso el termino de treinta dias por el que se publicó la base de esta secretaría, segun así resulta del edicto inserto en el Boletín Oficial perteneciente a' el día dos de Mayo anterior; sin que se haya solicitado por ningun aspirante dicha plaza; se nombra desde luego con el caracter de finitivo de Secretario a' Don José Otero Serrano, que venia desempeñando este cargo interina mente. Sus habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada que la firman los señores que han asistido, de todo lo que yo el Secretario certifico =

Juan José Bote Miguel Cordero

Primitivo Molina Narciso Condes José Otero

Asistieron Sesión ordinaria del día veinte y uno de Junio de mil novecientos ocho.

Presidente Se abrió la sesión a las veinte horas del día arriba expresado, o sea a las ocho de la noche del mismo, en el local habilitado para salas consistoriales y oficinas municipales de este pueblo de Affincin; bajo la Presidencia del Alcalde D. Juan José Bote Jara, y asistencia de

Concejales



D. Miguel Cordero los concejales D. Miguel Cordero Ramos D. Primitivo Molina Martines y D.  
 Primitivo Molina Narciso Condes Salguero; mitad vicia uno de los individuos que con arreglo  
 a la escala de la ley municipal se componen este Ayuntamiento. Declarada  
 a la asistencia de la sesión se dio lectura a la última celebrada que fue aprobada  
 en todas sus partes. Se acordó conceder a el secretario Don José Oteros Serra  
 un ocho días de permiso para que pueda ir a el pueblo de la codosera, don  
 de reside su familia a fin de arreglar a asuntos particulares que se relacionan  
 con la misma; empezando hacer uso de este permiso desde el próximo día vein-  
 ti y dos; que dando en cargado interinamente, hasta su regreso como secreta-  
 rio, el auxiliar de esta oficina municipal don Pedro Elias Ramos Martin  
 para que diligencie los asuntos que ocurran dentro de dicho plazo, cesando  
 tan pronto como vuelva el señor Oteros. No habiendo otros asuntos  
 de que tratar se dio por terminada la presente acta que la firman los  
 que han asistido de todo lo que yo el secretario certifico =

Juan José Boté Miguel Cordero  
 Primitivo Molina Narciso Conde  
 José Oteros  
 Teste



Diligencia 3 Acredito por la presente yo el secretario interino; que la sesión  
 ordinaria de este día no tuvo efecto por no haber asuntos de que tra-  
 tar en la misma por los señores de este Ayuntamiento. Oficin  
 veinti ocho de Junio de mil novecientos ocho de que certifico  
 Pedro Elias Ramos

Sesión ordinaria del día cinco de Julio de mil novecientos ocho =  
 Asistieron Se abrió la sesión a las veinte horas del día arriba expresado  
 Presidente osea a las ocho de la noche del mismo en el local habilitado para  
 D. Juan José Boté para casas consistoriales y oficina municipal en esta villa de Alcazar,  
 Concejales bajo la Presidencia del Alcalde Don Juan José Boté Lara, y  
 D. Miguel Cordero asistencia de los concejales Don Miguel Cordero Ramos Don  
 Primitivo Molina Primitivo Martines y Don Narciso Condes Salguero, mitad  
 Narciso Condes mas uno del numero de individuos que se componen este Ayun-  
 to. A la asistencia de la sesión se dio lectura a la última celebrada que fue aprobada  
 en todas sus partes. Se acordó conceder a el secretario Don José Oteros Serra  
 un ocho días de permiso para que pueda ir a el pueblo de la codosera, don  
 de reside su familia a fin de arreglar a asuntos particulares que se relacionan  
 con la misma; empezando hacer uso de este permiso desde el próximo día vein-  
 ti y dos; que dando en cargado interinamente, hasta su regreso como secreta-  
 rio, el auxiliar de esta oficina municipal don Pedro Elias Ramos Martin  
 para que diligencie los asuntos que ocurran dentro de dicho plazo, cesando  
 tan pronto como vuelva el señor Oteros. No habiendo otros asuntos  
 de que tratar se dio por terminada la presente acta que la firman los  
 que han asistido de todo lo que yo el secretario certifico =



Don Juan<sup>to</sup> Amarillo. Habierta la sesion se dio lectura al acta de la ultima celebrada  
 Cartaguis Solis que fue aprobada: Se acordó que habiendo regresado el Secre-  
 tario Don José Oteros Serrano, se encargue de los asuntos de  
 este Ayuntamiento y despacho de los mismos, cesando del  
 cargo de secretario interino Don Pedro Elias Ramos, continuan-  
 do con el que venia desempeñando de Auxiliar de esta Secre-  
 tario.

Y no habiendo otros asuntos por ahora de que tratar se  
 dio por terminada que la firman los S<sup>as</sup> que han asis-  
 tido de que yo el secretario interino Certifico =  
 Juan José Boté Miguel Cordero



Primitivo Molina

Nariso Conde

Pedro Elias Ramos

Sesion ordinaria del dia doce de Julio de mil novecientos ochenta y  
 tres. Se habio la sesion a las veinte horas del dia arriba  
 expresado o sea a las ocho de la noche del mismo, en el  
 local habilitado para Casas Consistoriales, y oficina  
 municipal en este pueblo de Aljucén, bajo la presi-  
 dencia del Alcalde D. Juan José Boté Jara, y asistencia  
 de los Concejales D. Miguel Cordero Ramos, D. Primiti-  
 vo Molina Martiner y D. Nariso Conde Salguero, mi-  
 tad mas que del numero de individuos que se compo-  
 ne este Ayuntamiento puesto que con arreglo a la  
 escala de la Ley Municipal es de seis: Declarada  
 abierta la sesion, se dio lectura al acta de la ante-  
 rior, que fue aprobada. La Corporacion por unanimi-  
 dad acuerdan: que por conducto del Sr. Alcalde Presi-  
 dente, se requiera a el que fue Agente de la Corporacion  
 en la Capital de Provincia, D. Miguel Duran Cienfuegos,  
 para que rinda cuentas justificadas a este Ayuntamiento  
 desde primero de Enero de 1907 al 21 de Abril de dicho  
 año en que fue constituido, para examinarlas, conser-  
 varlas, si las merecen, y haga entrega del

del saldo en su contra si existiese, á cobrarse despues de  
rendir mencionada Cuenta, al actual representante del  
Ayuntamiento D. Federico Cortes, Cadalso; pues segun  
informes adquiridos por esta Corporacion el Sr. Duran  
cobro en 20 de Junio de 1907, fecha muy posterior a la de  
su destitucion la cantidad de 1.120 pesetas 28 cent.  
suporte del primer trimestre de 1907 de la venta de sus  
cripcciones que este Ayuntamiento posee; y para lo cual  
debe concederse a' el D. Miguel Duran el plazo de diez  
dias contados desde el siguiente al en que se ha requere-  
do; y que para la practica de esta diligencia, que se di-  
riga con insercion de este acuerdo por el Sr. Alcalde  
de comunicaciones duplicadas al Sr. Alcalde de Bada-  
joz para que por su conducto se requiera y le sea entre-  
gado el duplicado al Sr. Duran, a fin de que cumpla  
con lo en el coniguado; adoptandose en caso contrario  
por el Sr. Alcalde Presidente las medidas que procedan  
si asi no lo hiciera. No habiendo otros asuntos de  
que tratar se dio por terminada que la firman los  
Sres. que han asistido de que yo el Secretario con-  
fieso — sobre raspado — por unanimidad vale —

Juan José Boté

Miguel Cordero

Primitivo Molina

Narciso Conde

Juan Herrero

Francisco

Sesion ordinaria del dia diez y nueve de Julio de mil novecientos ocho. =

Asistieron Se habrio la sesion a las veinte horas del dia arriba expre-  
Alcalde Presidente sado ora a las ocho de la noche del mismo, en el local habilitado para es-  
D. Juan José Boté en sus oficinas y oficina municipal en este pueblo de Aljicín, bajo la Presi-  
Concejales dencia del Alcalde Don Juan José Boté para y a asistencia de los concejales  
D. Miguel Cordero Don Miguel Cordero Ramos Don Primitivo Molina Martinez y Don Narciso  
Primitivo Molina Condes Salguero, mitad mas uno del numero de individuos que se compone este  
D. Narciso Condes Ayuntamiento pues que con arreglo a la escala de la ley municipal es de seis.





Declarada leída y oída la sesión de lectura a la anterior que fue aprobada en todas sus partes. La corporación acordó: Que por el Sr. Alcalde Presidente se lleve a efecto lo acordado en la sesión del día doce del presente mes disponiéndolo convenientemente para que se sequiera en la forma ordenada al exagente de este Ayuntamiento don Miguel Duran Cienfuegos. No teniendo otros asuntos de que tratar sesión por terminada que la firman los señores que han asistido de que yo el Secretario Certifico= Miguel Cordero

Juan José Bote

Narciso Coude

Primitivo Molina

José María

Secretario

Sesión ordinaria del día veinte y seis de Julio de mil novecientos y seis. Se abrió la sesión a las veinte horas del día arriba expresado o sea a las ocho de la noche del mismo, en el local habilitado para cosas consistoriales y oficina municipal de este pueblo de Aljucén, bajo la Presidencia del Alcalde D. Juan José Bote Jara y asistencia de los concejales D. Miguel Cordero Jara, D. Primitivo Molina, D. Narciso Coude y D. José María. Dada lectura al acta de la última celebrada se aprobó: La corporación acordó, que estando dispuesto por el Sr. Gobernador Civil de la Provincia en circular del veinte del presente mes inserta en el Boletín Oficial del día veinte y uno, el ingreso en caja de los mozos pertenecientes al actual semestre, el día primero del próximo Agosto en la caja de Reclutas de la Capital de Provincia; al efecto se nombra

comunicado al Agente de este Ayuntamiento D. Federico Cortes Codocero á  
 el que se le remitiran para su entrega las relaciones duplicadas que determinan  
 en el artículo 144 de la vigente ley de ayuntamiento y seplares del  
 Egerito: Que se haga publico i demas de citara informacion legal á los  
 individuos á quienes comprende dicho acto con objeto de que llegue  
 á noticia de los que voluntariamente quieran concurir. Quedo habien-  
 do otros asuntos de que tratar se dió por terminada que la firmen los  
 Sres que á ella han asistido de que yo el Secretario certifico—



Juan José Boté      Miguel Cordero  
 Primitivo Malicia      Narciso Conde  
 José María  
 Secretario

Segun ordenaria del dia dos de Agosto de mil noventa  
 y cuatro. Se habrio la sesion á las veinte horas del dia

Asistieron:      arriba expresado á sea á las ocho de la noche del mis-  
 mo en el local de las Casas Consistoriales habilita-  
 das para ello y oficina municipal en este pueblo de Al-  
 Jucén, bajo la presidencia del Alcalde D. Juan José  
 Boté Jefe y asistencia de los Concejales D. Miguel  
 Primitivo Malicia Cordero Nariso, D. Primitivo Malicia Martin  
 y D. Narciso Conde. Salieron, mita el numero

del numero de individuos, de que se compone este  
 Ayuntamiento. Declarada habierta la sesion, se  
 dió lectura del acta de la anterior que fué aprova-  
 da. Por el Secretario se dió cuenta de los boletines  
 oficiales recibidos en la ultima semana,  
 y se acordó el pronto despacho de las disposi-  
 ciones que contengan y se relacionen con



Asuntos del Ayuntamiento. Fue leida una vez particular de que tratar se dio por terminada de que la firmen los señores que han asistido de que yo el Secretario certifique



Juan José Boté Miguel Cordero

Primitivo Molina

Narciso Conde  
Jose Herrero

Sesion ordinaria del dia nueve de Agosto de mil novecientos ochos	Se habrio la sesion bajo la presidencia del Alcalde D.
Ayuntamiento	Juan José Boté, con asistencia de los Concejales D. Miguel
Presidente	D. Juan José Boté Cordero Ramon, D. Primitivo Molina Martiner y D. Narciso
Concejales	Narciso Conde Salguero, en el local habilitado para
D. Miguel Cordero	Casas Concejales y oficina municipal de este pueblo de
Primitivo Molina	Aljaraque, siendo las veinte horas del dia con la asistencia
Narciso Conde	de D. Dado o sea a las ocho de la noche del mismo; y de
Procesos	de lectura a el acta de la anterior fue aprobada.
D. Juan José Boté	Se acordó que por el Sr. Presidente se ordene con
D. Juan José Boté	cesario para que se de publicidad a lo que ordena

el Sr. Delegado de Hacienda en su comunicacion del siete de los Correos de Cuanto al Conje de la moneda ilegiti ma de plata de cinco pesetas por otra de acuñacion legit ma para conocimiento de este Ayuntamiento. Pro terminados asuntos de que tratar se dio por terminada de que la firmen los señores asistidos de que yo el Secret. certifique

Juan José Boté Miguel Cordero

Primitivo Molina

Narciso Conde  
Jose Herrero

Señor ordinaria del día diez y seis de Agosto de mil novecientos ocho

Asistieron

Alcalde Presidente

D. Juan José Bote

Concejales

D. Miguel Cordero

Primitivo Molina

Narciso Condes

Se habió la sesión a las veinte horas del día arriba expresado o sea a las ocho de la noche del mismo en el local de las casas consistoriales habilitadas para ello y oficina municipal en este pueblo de Aljicín bajo la presidencia del Alcalde D. Juan José Bote Jara, y asistencia de los Concejales D. Miguel Cordero Ramos, D. Primitivo Molina Martínez y D. Narciso Condes Salguero mitad mas, uno del numero de individuos de que se componen este Ayuntamiento. Declarada habierta la sesión se dió lectura a la anterior que fue aprobada. Se acordó se de cumplimiento a cuantas disposiciones contengan en los Boletines Oficiales pertenecientes a la última semana y relaciones con asuntos de este Ayuntamiento. No habiendo de otros asuntos de que tratar se dió por terminada que la firman los señores que a ella han concurrido de que el Secretario Certifica. =



Juan José Bote

Miguel Cordero

Primitivo Molina

Narciso Condes

J. M. Utrero

Secretario

Señor ordinaria del día veintitres de Agosto de mil novecientos ocho

Asistieron

Alcalde Presidente

D. Juan José Bote

Concejales

D. Miguel Cordero

Primitivo Molina

Narciso Condes

Se habió la sesión a las veinte horas del día arriba expresado o sea a las ocho de la noche del mismo en el local de las casas consistoriales habilitadas para ello y oficina municipal en este pueblo de Aljicín bajo la presidencia del Alcalde D. Juan José Bote Jara, y asistencia de los Concejales D. Miguel Cordero Ramos, D. Primitivo Molina Martínez y D. Narciso Condes Salguero mitad mas, uno del numero de individuos de que se componen este Ayuntamiento. Declarada habierta la sesión, se dió



Por el J. O. de este Ayuntamiento se manifiesta...



lectura al acta de la anterior que fue aprobada. Por el señor Presidente  
 se manifiesta que en el día de hoy se han entregado en la secretaría de este Ayun-  
 tamiento por varios vecinos de esta localidad y en diferentes fracciones la can-  
 tidad de cincuenta treinta y cuatro monedas de cinco pesetas, para presentar-  
 las al cañje en la sucursal del Banco de España en la capital de provincia; lo  
 que se hace en conocimiento de la corporación para que esta resuelva lo que es  
 tiene conveniente y designe persona o personas que han de efectuar aquella  
 operación conduciendo los intereses entregados, puesto que en el día de  
 quince termina el plazo; así como la cantidad que han de abonarse  
 para gastos de viaje. En tercio los señores Concejales que han con-  
 currido a esta sesión acuerdan: Que por el Señor Presidente acompa-  
 ñado del secretario del Ayuntamiento se verifique el cañje de la mo-  
 neda entregada por varios vecinos; y para ello que se trasladé a la ca-  
 pital de provincia con la premura que el caso requiere a fin de verificarlo  
 así aprovecharán en la estación ferroviaria mas inmediata que es  
 la de Corrales de Alamo el primer tren de la mañana para esta ciudad con-  
 pudentes en la capital; y que para gastos de viaje se le abonen la cantidad  
 de cincuenta pesetas con cargo al Capítulo once artículo  
 veinte del presupuesto municipal, y siempre que dentro  
 de este capítulo haya suficiente para el abono de  
 expresada suma y no estubiese ya imbuerta la  
 cantidad en el presupuesto y resultando  
 así se le dara otra aplicación si cabe dentro del  
 presupuesto corriente. Fue firmado otros asuntos



de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada  
la sesion, manifestando ante de autorizarla  
que durante su ausencia en la Comision del Cau  
se delegaba sus funciones como Alcalde en el Con  
cejal D. Primitivo Molina que acepto, firmandola  
con su firma que a ella han asistido de quiza el se  
cretario autentico



Juan José Boté Miguel Cordero

Narciso Conde

Primitivo Molina

José Utrero

Sesion ordinaria del dia Treinta de Agosto de mil novecientos ochenta y tres.  
Asistieron Se habrio la sesion a las veinte horas del dia arriba  
Alcalde Presidente expresado a efecto a las ocho de la noche del mismo en  
D. Juan José Boté el local habilitado para Casas Comunitarias, y oficina  
Concejales municipal en este pueblo de Aljucen, bajo la presiden  
D. Miguel Cordero de Alcalde D. Juan José Boté para y asistencia  
D. Primitivo Molina de los Concejales D. Primitivo Molina Martiner, D. Ni  
D. Narciso Conde Miguel Cordero Ramon y D. Narciso Conde Salguera mi  
trab mas uno del numero de individuos de que se compo  
ne este Ayuntamiento. Declarada habierta la sesion  
se dio lectura del acta de la anterior que fue aprova  
da en todas sus partes. Por el Sr. Presidente se ma  
nifesto: que a las doce del dia de hoy se le a presen  
tado D. Juan Cano y Casco, agente ejecutivo nombra  
do para <sup>praxer</sup> efectuar las descubiertas pertenecientes al  
Pósito de esta localidad, que abandonado y des  
truido por Corporaciones municipales de otros au  
teriores; y como quiera que oficialmente se igno



117

ya quien ejerce las funciones de depositario de dicho Establecimiento, se está en el caso en las Circunstancias actuales, de proveer esta plaza para que se haga cargo de todas las cantidades que por la Agencia e Intendencia se recauden, y que este nombramiento recaiga en persona conocida y reconocida de responsabilidad; y lo hacia presente a sus dignos Compañeros para que determinasen lo que proceda: Entre todos los señores Concejales asistentes a esta sesion de lo manifestado por el Sr. Presidente y de conformidad con este Acuerdo el nombramiento de depositario que se encargue de los fondos que se recauden por concepto de este punto, designandose para ello a D. Luciano Ramirez Alvarez, que tambien es uno de los fundadores municipales, por ser persona de reconocida responsabilidad y de garantia para esta Corporacion; y que se le comuniquen este nombramiento a los efectos que procedan. No teniendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada esta sesion que la firman los señores Concejales que a la Misman han asistido de que yo el Secret.º certifico entre líneas = hacer = vale

Juan José Boté Miguel Cordero

Narciso Conde

Primitivo Holguin

José Utrero

Sesion ordinaria del dia seis de Septiembre de mil novecientos y ocho.  
Acto. Se celebró la sesion a las veinte horas del dia

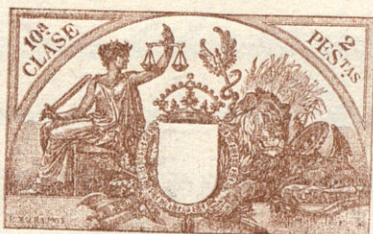


Asistencia a miela expresado á sea a las orlas de la noche  
Alcalde Presidente del mismo, en el local habilitado para Casa, Com.  
D. Juan José Boté districiales, y oficina municipal de este pueblo de  
Concejales Alfonsu, bajo la presidencia del Alcalde D. Juan  
D. Miguel Cordero José Boté para, y asistencia de los Concejales, D. Mi-  
Primitivo, Molina quiel Cordero Namoz, D. Primitivo Molina Martín  
Arriola Arriola y D. Hermoso Arriola Arriola, mitad mas uno del

numero de individuos de que se compone este Ayuntamiento. Declarada habierta la sesion, se dio lectura  
 de del acta de la anterior que fué aprobada en los  
 dos sus partes. Por el Sr. Presidente se manifestó:  
 que teniendo necesidad de ausentarse de la localidad  
 acompañado del Secretario de este Ayuntamiento, por  
 un termino que no excedera de ocho dias, para gestionar  
 sus asuntos en la Capital de Provincia de interes  
 para esta Corporacion, delegaba las funciones de Alcalde  
 de durante su ausencia en el Concejales D. Primitivo  
Molina, y en sustitucion del Secretario hasta su re-  
 greso, queda encargado del despacho ordinario de  
 los asuntos de la Secretaria el Auxiliar de la misma  
D. Pedro Blas Namoz Martín. Los señores Concejales  
 asistentes estuvieron conformes con lo propuesto  
 por el Sr. Presidente y de acuerdo lo aprobaron, y para  
 que conste al Concejales D. Molina para que desde  
 de el dia que precede aumentarse le encargue de la misma  
 sea demandada por terminada que la firmen otros señores  
 de q. fo el Secretario Arriola

Juan José Boté      Miguel Cordero  
Primitivo Molina  
José Boté





ligencia

Credito por la presente yo el Secretario municipal por ausencia del propietario, que la sesion ordinaria de este dia no tubo efecto en razon aqui los señores Concejales que al efecto se reunieron en numero de tres no tuvieron asunto alguno de que tratar. Añ dieciseis de Septiembre de mil novecientos ocho, de que Certifico

Pedro Elias Ramos

Sesion Ordinaria del dia veinte de Septiembre de mil novecientos ocho.

Asistencia

Aldede Prind<sup>te</sup>

D. Juan Jose Bote

Concejales

D. Miguel Cordero

Primitivo Molina

Marcelino Comde

Se abrio la sesion a las veinte horas del dia arriba expresado osea a las ocho de la noche del mismo, en el local habilitado para esas consistoriales y oficina municipal de este pueblo de Aljucin, bajo la presidencia del Alcalde D. Juan Jose Bote Jara, y asistencia de los Concejales D. Miguel Cordero Ramos D. Primitivo Molina Martinez y D. Marcelino Comde Salguero, mitad mas uno del numero de individuos de que se componen este Ayuntamiento. Declarada habida la sesion, se dio lectura al Acta de la ultima celebrada, que fue aprobado en todas sus partes. Por el Sr. Presidente se manifestó que como consta en la sesion que tubo lugar el dia seis de los corrientes, paso a la Capital de Provincia a justificar el cobro de las rentas de inscripciones que se le adeudan a este Ayuntamiento por el producto del 50 por 100 de sus bienes de propios enajenados, de hereditarios en el año de 1907 y primer semestre de 1908; habiendole entregado cuenta de lo devengado y de lo que habia cobrado el Agente la cantidad de tres mil ciento ochenta pesetas que han de ser pertenientes al año de 1907, y que con esta suma y la que exista en depositaria del ingreso hecho en cuatro de Junio ultimo por los representantes de Consumos del año de 1907, por el cupo total de este año que fue el de 114 pesetas 16 centimos, se liquiden con arreglo al Presupuesto Municipal

del ante dicho año de 1907, todos los derechos que resulten a favor de los  
empleados de este Municipio desde primero de Abril de 1907 al 31  
de Diciembre del mismo año, así como que se cubran todos los gastos  
que se hallan hechos en dicho periodo de tiempo en todos los capitulos  
y artículos del Presupuesto de gastos, y que se lleve a efecto el acuerdo toma-  
do por la corporación el doce de Abril de 1906, con referencia a el de simbolo  
que tiene hecho de su pueblo particular y a crédito los quince libramientos  
que tiene en su poder expedidos uno embentinado de Sorribes el 27 de  
Octubre en 16 de Diciembre del mismo año, siete en treinta y uno del preitado  
Diciembre del propio año, dos 30 y 31 de Marzo de 1906, dos idem en 3  
de Abril, otros dos en 27 del propio Abril y año de 1906 por un total a  
1164 pesetas 86 centimos. En su virtud los señores Concejales acudieron  
a esta sesión acordaron por unanimidad, primero, que se lleve a efec-  
to lo acordado en la sesión del doce de Abril proximo pasado por ser ju-  
sto lo en ello consignado reintegrados de los de simbolo y anticipo que  
tiene cobros el señor Alcalde Presidente y constan en los quince libramientos  
que antes quedan reseñados, haciendo todos ellos a 1164 pesetas 86  
centimos, pudiendo desde luego cobrar esta suma en la Depositaria  
con deducción del 5 por 100 para la contribución de utilidades. Se-  
gundo, que a los que han desempeñado los cargos de Secretarios de este Con-  
sejo, el de Auxiliar de la Secretaría, Alcaide y Guarda Municipal, ti-  
tular del Asedio, medicamentos facilitados a enfermos pobres así  
como el haber del Depositario, como igualmente los gastos que se  
hallan originado en los capitulos 1º artículos 2º 6º 7º 9º capitulo  
4º artículo 4º capitulo 5º artículo 4º capitulo 9º artículo 3º, se liquiden  
entendiéndose en seguida por el señor Alcalde como ordinador de pagos  
los oportunos libramientos a favor de todas las personas que a ellos ten-  
gan derechos y a de comprender esta liquidación desde 1º de Abril del  
año de 1907 al 31 de Diciembre de dicho año. Tambien se acordó  
que con cargo al capitulo 3º artículo 9º del presupuesto municipal  
de 1907 se proceda a la limpieza del pozo de aguas potables del que se  
surte este vecindario sito en el Ejido, autorizando al señor Alcalde  
para que busque personal suficiente para que verifiquen dicha limpieza  
entre otros plares a fin de que el publico no carezca del oportuno de aguas.  
Y no habiendo de que tratar con referencia a otros asuntos se dio por ter-

minuada que la firman los señores que hayau concurrido de todo lo que yo el de  
criterio certifico = Sobre rayado = Tres = ciento = ochos = reales  
Juan José Bote Miguel Couclero



Primitivo Molina  
Juan Bote

Asistieron En el pueblo de Aljucen a veinte y siete de Sep-  
 tiembre de mil novecientos ochos a las veinte horas  
 de dicho día, a sea a las ocho de la noche del mismo;  
 se reunieron en el local habilitado para estas consultas  
 y oficina municipal los Concejales de este punto  
 D. Miguel Cordero Navarro, D. Primitivo Molina  
 D. Narciso Cande Salguero; concurriendo  
 tambien por haber sido citados en forma D. Agapito Mo-  
 rero Llamas, D. Antonio Ramirez Sacarimb, D. Juan Pe-  
 dro Callej Sacos, y D. Jacinto Velazquez. Como estos  
 pertenecian a la Junta Municipal de asociados, ha-  
 go la presidencia del Alcalde D. Juan José Bote para  
 y obteniendo mayoria en ambas corporaciones, se  
 declaró habierta la sesion, a formalarse por los  
 primeros el acta de la ultima celebrada en todos sus  
 partes, todo seguido por el Sr. Presidente se manifi-  
 estó: que el objeto de esta convocatoria lo era pa-  
 ra dar cumplimiento a lo que dispone el articulo  
 239 del vigente Reglamento de consumos, a fin de adop-  
 tar el medio de hacer efectivo el cupo de consumos  
 de esta localidad para el proximo año de 1899.  
 Exterados los señores concurrentes de lo manifi-  
 esto por el Sr. Presidente por unanimidad se  
 acordaron: Que el cupo de consumos para el  
 inmediato año de 1899 se haga efectivo por me-  
 dio de conciertos gremiales, que es la forma  
 en la que se ha hecho en el año actual y ante-  
 rior, en vez de arriendo a venta libre, la  
 exclusiva o repartimiento vicinal, que se re-

mita certificación literal de este acta al señor Administrador de Hacienda de la Provincia, para su aprobación. El señor Presidente ordenó dar por terminada esta sesión que la firman los señores que a la misma han asistido de todo lo que yo el secretario Certifico. =

Juan José Boté Miguel Cordero



Permitiva Molina

Jacinto Velazquez

Juan Pedro

Calle

3

Antonio Ramirez

Agente Moreno

José Mero

Sesión ordinaria del cuatro de octubre de mil novecientos ochos.	Se abrió la sesión a las veinte horas de la tarde arriba expresado o sea a las ocho de la noche del mismo, en el local habilitado para Casas Consistoriales y oficina municipal de este pueblo de Aljucén, bajo la presidencia del Alcalde D. Juan José Boté Jara, y asistencia de los Concejales, D. Miguel Cordero Ramos, D. Permitiva Molina Martínez y D. Narciso Cunde Salguero, mitad más uno del número de individuos de que se compone este Ayuntamiento. Declarada abierta la sesión, se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes. Se acordó que llegada la época en que han de comparecerse los repartimientos de las contribuciones de las riquezas territorial y urbana de este distrito municipal, para el próximo año de 1909, así como también a defor
Asistieron	
Alcalde Presidente	
D. Juan José Boté	
Concejales	
D. Miguel Cordero	
Permitiva Molina	
Narciso Cunde	



marce la matricula de industriales de esta localidad para dicho año, se recargue las cuotas del tesoro que figuren en aquellos documentos, con el 16 por 100 para atenciones de primera enseñanza. No habiendo otros asuntos de que tratar el señor Presidente la dió por terminada que la firman los que á ella han asistido de que yo el Secretario certifico =



Juan José Boté Miguel Cordero

Primitivo Molina

Jose Herrero

Session ordinaria del dia once de octubre de mil novecientos ocho se abrió la sesion a las veinte horas del dia arriba expresado u sea a las ocho de la noche del mismo en el local habilitado para Casas Consistoriales y oficina municipal de este pueblo de Aljucén bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Boté Jara, y asistencia de los Concejales D. Miguel Cordero Ramos, D. Primitivo Molina Martiner y D. Narciso Comde Salguero, mitad mas uno del numero de individuos de que se compone este Ayuntamiento. Declarada habueta la sesion, se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada en cuanto al recargo del 16 por 100 para atenciones de primera enseñanza, sobre las cuotas de los repartimientos de las contribuciones de las reguerras territorial y urbana que han de formarse para el proximo año de 1909, asi como se acordó quedar sin efecto el acuerdo anterior en la parte referente al recargo del 16 por 100 sobre las cuotas de la matricula de industriales para el citado año de 1909 por no ser este necesario para la sujecion de los ingresos y gastos del presupuesto Municipal.

pal. De propio modo se acordó no recargar las Cédulas personales para 1909 con cantidad alguna por no ser necesaria para la revelación del presupuesto municipal ordinario. Quoteniendo otros asuntos de que tratará sesión por terminada la presente sesión que la firman los que a la misma han concurrido de todo lo que yo el Secretario Certifico. =

Juan José Boté Miguel Cordero

Primitivo Molina

Jose Atero

Sesión ordinaria del día diez y ocho de Octubre de mil novecientos ocho =

Se abrió la sesión a las veinte horas del día arriba expresado o sea a las ocho de la noche del mismo, en el local habilitado para casas consistoriales y oficina municipal de este pueblo de Aljucén, bajo la Presidencia del Alcalde D. Juan José Boté Jaray a instancia de los concejales D. Enrique Cordero Ramos D. Primitivo Molina Martínez y D. Carmo Cordero Salguero, mita el mas uno del numero de individuos que componen este Ayuntamiento. Declarada abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada en todas sus partes. Se acordó que intanto previendo por el señor Administrador de Provincia de la provincia en circular fecha primero del mes actual inserta en el Boletín Oficial del trece del mismo, se proceda a formar los padrones y listas rectorias de Cédulas personales, para el año proximo de 1909, cuyo trabajo han de verificarse en el jilero que en aquella se ordena, y han de derivarse de las hojas de claratorias que para ello se han de distribuir para su efecto entre los vecinos en cabezas de familias de este distrito municipal; y en cuyo documento han de incluirse todos los individuos que estén sujetos a este impuesto con arreglo a la instrucción referente, y para dar principio a estos trabajos es necesaria la adquisición de cinco o seiscientas hojas y la modulación competente para los padrones y listas a cuyo efecto desin trace de la capital por persona competente su atención a que todos ellos han de constituir un grueso volumen para remitirlo por el correo, o darle en cargo al Agente de este Ayuntamiento en la capital de provincia; a fin de que no se demore la primera parte de estos trabajos que es la distribución de las hojas. No tenien-



20

do otros asuntos de que tratar dióse por terminada la sesion que la firman los  
que a la misma han concurrido de todo lo que yo el Secretario Certifico =

Juan José Boté Miguel Cordova

Primitivo Motino

José Herrero

Sesión ordinaria del día veinte y cinco de Octubre de mil  
novecientos ocho - Se abrió la sesión a las veinte horas del  
día arriba expresado a sea a las ocho de la noche del  
mismo en el local habilitado para Casas Comunitarias y  
oficina municipal de este pueblo de Aljucén, bajo la presiden-  
cia del Alcalde D. Juan José Boté Jara, con asistencia de los  
Sres. Concejales que describirán y al margen se expresan,  
declarada habiéndose la sesión. Se dio lectura al acta de la an-  
terior que fue aprobada. Visto y examinado por los concurrentes  
a esta sesión, el proyecto de presupuesto municipal formulado  
por la Comisión nombrada al efecto para el año de 1909, y este  
mandado conformar y arreglar a las necesidades de esta pobla-  
ción, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad  
Acuerdan: Que se fije al público por quince días según or-  
dena la ley municipal, y transcurridos con diligencia que  
lo acredite y reclamaciones que se presenten se someta a  
la discusión y votación definitiva de la Junta municipal, y pro-  
viendo otros asuntos de que tratar la dióse por termina-  
da que la firman los que han asistido de que yo el Secre-  
tario certifico =

Juan José Boté Miguel Cordova

Primitivo Motino

José Herrero

Diligencias se acredita por la presente que la sesion ordinaria de este dia no tubo efecto por no haber tenido asuntos de que tratar en ella los individuos del Ayuntamiento que al efecto se reunieron. A quince primero de Noviembre de mil novecientos ocho de quito el Secretario certifica.

Sesion ordinaria del dia Ocho de Noviembre de mil novecientos ocho. Se habio la sesion con asistencia de los señores Concejales, que la suscribieron y se expresaron al margen, bajo la presidencia del Alcalde D. Juan Jose Botefora, a las once horas del dia arriba expresado, en el local habilitado para Casos Consistoriales de este pueblo de Aljucen; y dada lectura al acta de la ultima celebrada se apravo. = Por el Concejel D. Primitivo Molina se manifesto: Que siendo de pura necesidad, atendido el mal estado en que se encuentra para el paso de personas, Carros y Caballerias la Calle Real, que es la de mayor tránsito en la localidad; proponia a sus dignos compañeros se procediese a la reconstruccion del empedrado de la misma, pues ademas de ser necesario como ya deja dicho se atenderia por el tiempo que dure esta obra a sacar a la Clase proletaria jornalera que tan necesitada esta en la presente epoca, y constandole que en el presupuesto municipal para 1907 y en el del 98 en sus capitulos 6º articulo 2º y 7º obran consignadas en cada uno de ellos 200 pesetas para la reconstruccion de la Calleja titulada de Carracalijo y 102 " 74 para terminar el empedrado de la Calle Nueva, es de parecer que al doble de esta ultima suma a que hacen con los dos presupuestos o sean 208 pesetas 74 cent. se dedique a la obra que propono, puesto que la Calle Nueva no se encuentra en tan mal estado como la de que se trata, y si alguna cosa faltare para terminarla, se pague del Capitulo de 1907 articulo 2º ante citado y con cargo al presupuesto de 1907, dandose principio lo mas pronto posible a



21

dicha reconposición. Solicitados los señores concurrentes  
acceden en un todo a lo propuesto por su digno compa-  
ro Sr. Molina por ser justa su petición y que el día  
diez de los corrientes se de principio a la obra en cuestión  
haciéndose público para que la clase jornalera solicite  
trabajo al Sr. presidente, y que se encargue de la direc-  
ción de aquella el Alcaide Joaquin Ferrer, pagando directo  
los gastos del Capítulo y artículos de los presupuestos  
por antes expresados, y que por los Concejales se tiene por  
ya estar a la vigilancia del trabajo y trabajadores, y pa-  
gándose todos los gastos diarios por la lista que al  
efecto presentará el encargado al Sr. Alcaide, quedan-  
do todo en la forma antes dicha acordada. Prome-  
tendo otro asunto de que tratar los Sres. Concejales,  
la dieron por terminada firmando los que han con-  
vino a esta sesión de que yo el secretario certifico =  
Juan José Bote Miguel Cordero

Primitivo Molina

José Ferrer

Sesión ordinaria del día quince de Noviembre de mil novecientos  
diez - Se abrió la sesión a las veinte horas del día arriba expre-  
sado hasta a las ocho de la noche del mismo, en el local ha-  
bitado para Casas Consistoriales y oficina Municipal de este  
pueblo de Alcuera, bajo la presidencia del Alcaide Juan José  
Bote para, y asistencia de los señores Concejales que suscribieron  
y al margen se expresaron; dada lectura al acta de la an-  
terior fue aprobada en todas sus partes. Se acordó que  
sin perjuicio de los demás empleados de este Municipio se le

abren al guarda municipal Bernabé García Castillo y  
al Aguacil Eduardo Pérez Caño sus haberes pertenecien-  
tes al primer semestre del presente año, como así mis-  
mo a Antonio Ramírez. No cobra de le satisfagan la  
cantidad de dos pesetas cincuenta centimos por la mensura  
de quintos en el actual año; y que por el Sr. Alcalde  
como ordenador de pagos se expidan a favor de aque-  
llos los oportunos Cheques; y manifestando por los  
Sres. Concejales que han concurrido no tenían otros asun-  
tos de que tratar decir por terminada la presente ac-  
ta que la firman de que certifico =



Juan José Boté Miguel Cordeiro

Primitivo Molino

José Herrero

Diligencias de recodita por la presente que la sesión ordinaria de  
este día no tubo efecto por no haberse reunido  
los tres Concejales para ello Aljucén veinte y dos  
de Noviembre de mil novecientos ochos =

Herrero

Acta ordinaria del día veinte y nueve de Noviembre de mil  
novecientos ochos = Se abrió la sesión a las veinte horas del día  
veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos ochos en el local habilitado para Casas Comunitarias  
en este pueblo de Aljucén bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
de D. Juan José Boté para y asistencia de los Concejales que  
asistieron y se expusieron al margen dada lectura a la acta  
de la sesión celebrada se aprueba de acuerdo que del Capítulo 9.º de  
el de Carga, se le abren al Sr. Pedro Carroero veinte y cinco  
copias, si no se le hubieran abrado para la función del  
Patron del pueblo en el corriente año el Ayuntamiento de Aljucén

22  
dres, y que por el Alcalde como ordenador de pagos se  
expida el oportuno libramiento. Por el Sr. Presidente se manifestó que  
en el día presente no había asignado en la Diputación 11. Propu-  
tas que por el producto de inscripciones había recibidas del agente  
de la Capital D. Federico Cortez, delo que quedaron autorizados  
dese por terminada esta acta que la forman los que a ella han  
asistido de que certifica

Juan José Boté Miguel Cordeiro

Primitivo Holuio José Herrero

Se. 11.ª sesión ordinaria del día diez de Diciembre de mil novecientos ocho.  
Se habio la sesión a las veinte horas de la noche del día  
anterior expresado a saber a las ocho del mismo en el local ha-  
bilitado para Casas Consistoriales, en este pueblo de Aljucén, bajo  
la presidencia del Alcalde D. Juan José Boté y asistencia de los  
Concejales que suscriberan y se expresaron al margen dada lectura  
a la anterior por lo que consta a la presente fue aprobada:  
de acuerdo que en vista del mal estado en que se encuentran  
las paredes del Corral de Comijos se proceda a reparar  
aquellas, encargándose de este obra el Alcaide Joaquín Torres  
pagándose los gastos del Capital o Capítulos del presupuesto que  
cumprando cantidad para reparación de empedrado y amate-  
ción de las Casas Consistoriales, y abonándose por la nomina o lista  
autorizada que presente en Diputación el encargado, y demás  
por terminada esta acta que la forman los que a ella han asiste-  
do de que certifica

Juan José Boté Miguel Cordeiro

Primitivo Holuio José Herrero

Alleguicia. Se acredita por la presente que la sesión de este día no tu-  
vo efecto por no haberse reunido Concejales para ello.  
Aljucén trece de Diciembre de mil novecientos ocho.  
Herrero

Sesión ordinaria del día veinte de Diciembre de mil novecientos ocho.  
Se abrió la sesión a las veinte horas del día arriba ex-  
presado y se abrió a las ocho de la noche del mismo, en el local  
habilitado para Casas Consistoriales de este pueblo de Al-  
fuceña bajo la presidencia del Alcalde D. Juan José Boté y  
asistencia de los Concejales que asistieron y al margen  
se expresaron desde la lectura a la última celebrada  
fue aprobada por los que a esta han concurrido. Se  
dio cuenta de los últimos Partidos oficiales recibidos y se  
recorrió el Reparto de Acuerdos que contengan y se re-  
solvieron con los Ayuntamientos. También se acordó que  
al Secretario D. José Otero de la liquidación de los libros que  
tenga debidos hasta el día de hoy como tal función  
pública, así como que tenga gastado de suplicas particu-  
lar en memoria pública, transcurrido como pueblo de esta  
jurisdicción para ello los oportunos libros y los  
del Millias, y en este estado se dio por terminada  
esta acta que se firmaron los que a ella han asistido.



Yo que certifico  
Juan José Boté Miguel Cordeiro  
Presidente del Ayuntamiento José Otero

Diligencia se hace constar que la sesión de esta  
Noche no tuvo efecto por no haberse reu-  
nido Concejales para ello. Alfuceña, vein-  
te y siete de Diciembre de mil novecientos  
ocho.

112

C. D. de

Acordado = Retificado  
del Consejo =

